Nro. 2.200 - 2006.-

M.L.A.

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y MUTUO HIPOTECARIO LETRAS DE CREDITO DE VIVIENDA CON REDUCCION - RECOMPRA LETRAS CIEN POR CIENTO VALOR PAR Y PRESTAMO COMPLEMENTARIO Y ALZAMIENTO

INMOBILIARIA DYBSA

= A =

HENRIQUEZ GUAJARD

LUIS SEBASTIAN

= Y =

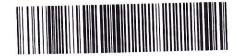
BANCO DEL ESTADO DE CHILE

= Y =

HIP COMP 00000009000000013

HIP BECH 0000000135938270

BANCO BICE



En San Felipe, República de Chile a veinticinco de Noviembre de dos mil seis, ante mí, JAIME POLLONI CONTARDO, Abogado, Notario Público Titular de San Felipe, con oficio en esta ciudad calle Merced número ciento noventa y dos, comparecen: don SAUL ENRIQUE







No 156 PROHIBICION

A: HENRIQUEZ GUAJARDO LUIS SEBASTIAN
-DE- BANCO DEL ESTADO DE CHILE.

REP: 265

San Felipe, seis de Febrero de dos mil siete.- Por escritura pública de Compraventa y Mutuo Hipotecario Letras de Crédito de Vivienda con Reducción, otorgada en Notaria de San Felipe de Jaime Polloni Contardo, el 25 de Noviembre 2006, don LUIS SEBASTIAN HENRIQUEZ GUAJARDO, soltero, eléctrico, C.N.I.No 16.333.171-3, domiciliado en Pasaje Italo Gioia número dos mil trescientos dos, San Felipe, quedó obligado a no enajenar ni gravar sobre el inmueble que se indicará a favor de terceros sin previo consentimiento escrito del Banco del Estado de Chile.-El inmueble afecto a esta prohibición es el ubicado en Pasaje Dirigente Vecinal Petronila Ibáñez número dos mil seiscientos cinco, que corresponde al Lote Treinta y Uno, Manzana Siete, del Conjunto Habitacional "El Castaño", Tercera Etapa, de esta ciudad y comuna, individualizado en el plano que se archivó con el No 916 al Registro de Documentos de Propiedad de 2005 de este Conservador, inmueble que tiene